

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00608-00

En atención a lo informado por la parte demandante, y teniendo facultad para recibir, se decreta la terminación del proceso por pago de la obligación, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose del título valor, con la nota de haber cancelado la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FMO'.

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por **ESTADO No. 34** en el día de hoy **19 de AGOSTO de 2020.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria